

CASTRO, 17 DE JULIO DE 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el decreto municipal N° 128 de fecha 11.07.2018; el Decreto Municipal N° 119 de fecha 22.06.2018; el Decreto Municipal N° 058 de fecha 06.03.2018; el Decreto Municipal N° 125, de fecha 31.08.2017; el Decreto Municipal N° 108, de fecha 07.08.2017; la Resolución Exenta N° 6194 de fecha 24.05.2017 de la SUBDERE; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de finalizar la ejecución de la obra: **"REPOSICIÓN CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE"**, tras la liquidación del contrato debido al incumplimiento por parte de la empresa.-

2.- La letra b) del artículo 8vo de la ley N° 19.886 que establece "Procederá la licitación privada o el trato o contratación directa en los casos fundados que a continuación se señalan (...) Si se tratara de contratos que correspondieran a la realización o terminación de un contrato que haya debido resolverse o terminarse anticipadamente por falta de cumplimiento del contratante u otras causales y cuyo remanente no supere las 1.000 unidades tributarias mensuales".-

3.- Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por el oferente en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el primer llamado a Licitación Privada código ID N° 966131-48-CO18 denominada: **"REPOSICION CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE"**.-

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el contrato de obra de fecha 17.07.2018, correspondiente a la Licitación Pública ID N° 966131-48-CO18 denominada: **"REPOSICION CENTRO COMUNITARIO DEPORTIVO CURAHUE"**, a la empresa **PIUCOL BARRIA Y COMPAÑÍA LIMITADA RUT N°76.292.992-9** por la suma de **\$28.780.168 (veintiocho millones setecientos ochenta mil ciento sesenta y ocho pesos)**, por un plazo de **90 (noventa) días corridos**.-

2.- El instrumento de contratación contiene once cláusulas, las cuales no se reproducen por ser conocidas por ambas partes.-

3.- **IMPÚTESE**, con cargo a fondos extra presupuestarios N° 31.02.004.217 y Municipales N° 215.31.02.004.203.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JVA/sbi



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.